

Ficha 3: Policía Nacional y Fuerzas Armadas

Fecha de la entrevista: martes 23 de noviembre del año 2021

Nombre del Centro

CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE VARONES DE ESMERALDAS NRO. 2

1. SOLO Observación del personal de la DPE

1.1. ¿Se encuentra la fuerza pública realizando sus funciones en los lugares definidos en el Decreto del estado de excepción y el dictamen de la corte?

Fuerzas Armadas (control de armas en la seguridad perimetral del centro hasta el primer filtro en coordinación con la Policía Nacional y en las vías y zonas de influencia del centro: Si No: Otras actividades(especifique):

Las FF. AA concretamente la Infantería de Marina realiza control en las afuera del CPL antes de llegar al primer filtro de la Policía Nacional, para ingresar al CPL.

Policía Nacional en el control interno de los centros con coordinación con el SNAI y la seguridad perimetral del centros (Filtros de seguridad – revisiones a visitantes, ingresos y egresos): Si No: Otras actividades (especifique):

El primer filtro para ingresar al CPL es la Policía Nacional, luego están los guías ASP

1.2. ¿Cuánto personal de las Fuerza Pública está presente en el control del centro? Policías 12 Militares 14

1.3. Hay presencia de ASP, cuantos?

A simple vista se pudo observar a 6 ASP

1.4. Describa el procedimiento de revisión para ingreso al Centro

Primero al llegar al CPL se encuentra los miembros de las FF.AA , LA Infantería de Marina quienes piden la cédula de ciudadanía y lo anotan en un libro; luego el segundo filtro la Policía Nacional igualmente toman datos, revisan nuevamente, y el tercer filtro los ASP QUE REVISAN PARA INGRESAR AL Centro.

1.5. ¿Se detecta la presencia de personal de las Fuerza Pública (policías o militares) al interior del centro?

No por ninguna parte del CPL es prohibido.

2. Generalidades

2.1. ¿Existe registro de ingreso y egreso de correspondencia o comunicaciones de las PPL? ¿Qué datos se registra? (verificar constancias físicas)

No se observo que había ingreso o egreso de correspondencia y comunicación.

2.2. ¿Se realiza un registro corporal previo al ingreso? ¿En qué consiste?

Si se observo registro corporal al ingreso, las Policía mujeres le realizan a las mujeres, los hombres con los hombres.

2.3. Observaciones

Existe un pequeño cuartito sin puerta donde se revisa a las mujeres y familiares femeninas de los PPL

3. Inviolabilidad de la correspondencia

3.1. ¿Cuál es el procedimiento de registro de la correspondencia o comunicaciones?

No existe registro de correspondencia por lo tanto no existe procedimiento

3.2. ¿Se está limitando o incautando el ingreso de algún tipo de correspondencia o comunicación, cuál?

NO

3.3. ¿Se informa a las PPL cuando se incauta o inadmite la correspondencia o comunicación dirigidos a ellos?

NO, porque no ha existido incautación de correspondencia.

3.4. ¿Qué sucede con la correspondencia incautada o inadmitida?

Si se da el caso se la pone bajo cadena de custodia

3.5. Observaciones

Los miembros de las FF. AA se encuentra fuera de las instalaciones del CPL, están alrededor del perímetro del CPL.

SI

4. Movilización de la fuerza pública

4.1. ¿Qué número de personal (policías, militares) está asignado al centro?

Se observó 12 policías y 14 militares, de la Infantería de Marina

4.2. ¿Han recibido capacitación sobre DDHH, derechos y obligaciones de las PPL, antes del inicio del estado de excepción?

Si han recibido capacitación sobre DD.HH, pero obligaciones con los PPL también

4.3. ¿Han recibido inducción sobre sus responsabilidades establecidas en el Decreto 210? ¿De qué manera?

Sí, realizando charlas

4.4. ¿Cuentan con un registro de novedades? ¿A través de qué medios notifican novedades o sus intervenciones de acuerdo a sus funciones?

Fuerzas Armadas (FFAA):
A través de partes

Policía Nacional:
A través de partes policiales

Agentes de Seguridad Penitenciaria (ASP):
Parte o informes

4.5. ¿Cómo se procede en caso un incidente flagrante al interior del Centro?

A la, Policía Nacional, y esta a su vez al agente fiscal de turno

4.6. ¿Ha existido presencia de miembros de la Fuerza pública al interior del Centro? ¿En qué casos?

Solamente ingresan los miembros de la Policía Nacional cuando hay amotinamiento

4.7. ¿Ha existido algún tipo de problemas con familiares, abogados, personal del centro o PPL? ¿Explique?

No, porque está todo normal

Observaciones:

Solo se realizó observaciones por parte del personal de la DPE

--

5. Requisiciones

5.1. Han realizado requisas desde la declaratoria del estado de excepción? ¿En qué casos? ¿Cómo se realizan las requisas? ¿Quiénes participan? ¿Se han dado casos de violencia?

<p>Policía Nacional:</p> <p>No habido novedad</p>	<p>Agentes de Seguridad Penitenciaria:</p> <p>Se sienten que son muy pocos para la gran cantidad de PPL que son 1.500</p>
--	--

5.2. ¿Conoce la normativa para la realización de requisiciones? Explique:

NO porque solo fue observación

5.3. ¿Cuáles han sido los principales hallazgos? ¿En caso de encontrar armas y objetos prohibidos cómo funciona la cadena de custodia?

<p>Policía Nacional:</p> <p>Hasta la declaratoria de emergencia no había ningún hallazgo</p>	<p>Agentes de Seguridad Penitenciaria:</p> <p>Todo sin novedad</p>
---	---

5.4. ¿Se realiza un informe sobre los hallazgos? ¿Quiénes son informados al respecto?

<p>Policía Nacional:</p> <p>En caso de haberlo a los superiores</p>	<p>Agentes de Seguridad Penitenciaria:</p> <p>Comunican al Director del CPL</p>
--	--

5.5. ¿Se ha realizado requisiciones a terceras personas (que no sean PPL)? ¿De qué tipo?

SI familiares de los PPL al ingresar al CPL

5.6. Observaciones Se observo todo en estado normal hasta cuando estuvimos presente levantando la

información

Elaborado por: Ab. Ana del Rocío Ávila Cox

Firma: